

RESOLUCIÓN APROBANDO LISTA DEFINITIVA

Resultando que, por Resolución de Alcaldía número 517/2025, de 26 de febrero, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para la cobertura de un puesto de trabajo laboral de Educador/a Social, perteneciente al Grupo A, subgrupo A2, del Ayuntamiento de Málaga, mediante la suscripción de un contrato de relevo, por el sistema de concurso-oposición, para la sustitución de un trabajador por el periodo que le reste hasta la jubilación por edad.

Habiendo finalizado el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones otorgado mediante Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos número 641/2025, de 11 de marzo.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la convocatoria de referencia, que queda como sigue a continuación:

A) Admitidos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº REGISTRO
1	ROBLES CASERO, ROSA ISABEL	***236***	2025/2047
2	TORIBIO PORTEROS, SILVIA	***071***	2025/2002

B) Excluidos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº REGISTRO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	CARRASCO CASTILLEJOS, SERGIO DAVID	***937***	2025/1879	(1), (2)
2	CHAMORRO PUENTE, ANA MARÍA	***453***	2025/2014	(2)
3	DÍAZ MORA, MARÍA	***139***	2025/2052	(2)

4	FIZ RAMOS, LAURA	***050***	2025/2070	(2)
5	ROMERO CALCERRADA, VERA	***216***	2025/2055	(2)
6	RUBIO DIANA, VANESSA	***604***	2025/2092	(2)

C) Causas de exclusión:

(1) No acredita su identidad mediante la presentación del D.N.I.

(2) No se acredita el cumplimiento del requisito exigido en la letra e) de la base tercera: *“Los aspirantes deberán estar en situación de desempleo desde la publicación de las presentes bases y hasta la firma del contrato de relevo”.*

SEGUNDO. - Aprobar la composición del Tribunal Calificador, que estará integrado por los siguientes miembros, que estarán sometidos al régimen de abstenciones y recusaciones establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

Presidente:

Titular: D. Jesús María Muñoz Sánchez, Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Málaga.

Secretaria:

Titular: D^a Juana Morilla Roldán, Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Málaga.

Vocales:

Titulares:

D^a Beatriz Expósito Rodríguez, D^a Esther Gómez del Pulgar Arriaga y D. Juan Venancio Donaire Palomares, Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Málaga.

Siendo suplentes: D. Juan Martín Serrano, D^a M^a José Barrero Camargo y D^a Belén García de la Mora García de la Mora, Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Málaga.

TERCERO. – Fijar como fecha de realización del ejercicio de la fase de oposición, **el próximo día 24 DE MARZO A LAS 11.00 horas, en la Biblioteca Municipal sita en el Centro Cultural Santa Teresa, en calle Tercia, 54.**

Todos los aspirantes deberán acudir provistos de D.N.I., o en su defecto, pasaporte o carné de conducir y bolígrafo azul.

CUARTO. - Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Malagón, según lo establecido en las bases de la convocatoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL SECRETARIO

EL ALCALDE